

BEST MERIDIAN INSURANCE COMPANY – COSTA RICA

OPINIÓN ACTUARIAL

31 DICIEMBRE 2020

Adam Vanevenhoven, FSA, soy Vice-Presidente, Actuario de Best Meridian Insurance Company (BMI), y miembro de la Academia Americana de Actuarios (Member of the American Academy of Actuaries, MAAA). Cumplo con los requisitos que establece la Academia para emitir esta Opinión.

Estoy familiarizado con las hipótesis y los métodos actuariales usados para calcular las provisiones que aquí se muestran, las cuales forman parte de los estados financieros de la Sucursal de Best Meridian Insurance Company en Costa Rica al 31 de diciembre de 2020.

Declaro bajo fe de juramento que mi opinión es independiente de la elaboración de las Notas Técnicas en Costa Rica, y del área encargada del cálculo de las provisiones de la Compañía.

Las provisiones son las siguientes:

Provisión por Insuficiencia de Primas (PIP)

No se establece Provisión por Insuficiencia de Primas.

Al aplicar la metodología indicada en el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros, en el Anexo PT-2, Provisión por Insuficiencia de Prima (PIP), se comprueba que no existe insuficiencia.

Siniestros Reportados

Se verificaron las Provisiones para Siniestros Reportados para los Ramos Vida y Salud.

Se registró como provisión para Siniestros Pendientes de Pago en el Ramo de Vida al cierre del período 2020, que corresponden a cuatro reclamaciones pendientes de pago.

- Provisión para Siniestros Pendientes de Pago Vida período 2020 ₡ 309.875.102,00

La Provisión de Siniestros Reportados del Ramo Salud al cierre del período 2020, se comparó por reclamo con los montos pagados por reclamo del mes de enero 2021 para determinar la suficiencia de la provisión establecida al cierre del año. Las cantidades pagadas en enero 2021 resultaron iguales, menores o en algunos casos mayores de las provisiones establecidas por los ajustes en el reclamo al momento de liquidar. La suficiencia relativa de las reservas a lo largo del tiempo ha sido consistente y no ha habido cambios importantes en el ritmo al que se han ido reportado los siniestros.

- Provisión de Siniestros Reportados Salud período 2020 ₡ 218.925.679,58

Siniestros Ocurridos y No Reportados

La Provisión de Siniestros y no reportados (OYNR) se constituyó al 31-12-2020 de la siguiente manera:

- a. Ramo Vida: incluye Individual y Colectivo.
 - I. Provisión OYNR: US\$ \$1.001.984,61
- b. Ramo Salud:
 - I. Salud Individual, provisión de OYNR: US\$ 660.966,93
 - II. Salud Colectivo, provisión de OYNR: US\$ 8.414,80

No se establece Provisión por Insuficiencia de Siniestros Ocurridos y No Reportados (IOYNR) como se explica a continuación.

Se aplica la metodología indicada en el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros, en el Anexo PT-4, Provisión para Siniestros (PPS), que indica lo siguiente:

$$\text{Factor IOYNR} = \frac{(Pf + Pe)}{Pi}$$
$$\text{Factor IOYNR} = \frac{(218.925.679,58 + 4.295.850.671,95)}{184.994.170,79} \div 100 = 0.24$$

Donde,

Pf: Provisión para siniestros reportados a la fecha de cálculo (provisión final) por siniestros ocurridos hasta 12 meses antes de la fecha de cálculo para el período 2020.

Pe: Pagos realizados durante los últimos doce meses por siniestros ocurridos hasta doce meses antes de la fecha de cálculo para el período 2020.

Pi: Provisión para siniestros reportados (provisión inicial) por siniestros ocurridos hasta doce meses antes de la fecha de cálculo para el período 2020.

Luego,

$IOYNR = \text{Max} (\text{Factor IOYNR} - 1; 0) * \text{provisión para siniestros reportados en la fecha de cálculo}$

Donde,

$\text{Max} (\text{Factor IOYNR} - 1; 0) = 0$

Por lo tanto, al aplicar la metodología indicada en el Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros, en el Anexo PT-4, Provisión para Siniestros (PPS), se comprueba que no se requiere establecer la Provisión por Insuficiencia de Siniestros Ocurridos y No Reportados. Adicionalmente, la Provisión de Siniestros Ocurridos y No Reportados está incluida en el registro de las provisiones.

Provisión de Seguros Personales

Provisión para Primas No Devengadas	¢ 4.546.006.171,97
- Pólizas de Salud Individual	¢ 3.792.102.750,01
- Pólizas de Salud Colectivo	¢ 475.055.486,92
- Pólizas Colectivo de Vida	¢ 188.107.946,24
- UL Riders	¢ 90.739.988,81

Se verificó que las Provisiones de Prima No Devengada estuvieran calculadas según lo indica el Reglamento sobre la Solvencia en el Anexo PT-1 y a su vez las Notas Técnicas de cada Producto al cierre de año, 31 de diciembre de 2020.

La fórmula para el cálculo de la Provisión para Prima No Devengada es la siguiente:

$$PPND = Pb * \frac{(LA - FC)}{(LA - NA)}$$

Donde:

PPND = Provisión de prima no devengada.

Pb = Prima base.

LA = Último Aniversario de la póliza.

NA = Próximo Aniversario de la póliza.

FC = Fecha del cierre.

Se verificó que el resultado de cada archivo generado se totalizara correctamente, se aplicara el tipo de cambio correcto de dólares a colones y que se consideraran todos los productos y coberturas comercializados por la Aseguradora.

Provisión Matemática	¢ 5.049.687.739,09
- Pólizas Vida Universal	¢ 3.045.965.760,95
- Pólizas Seguro a Término	¢ 2.003.721.978,13

Para los productos de Vida Universal la Provisión Matemática es el Valor Acumulado de la póliza como se indica en las Notas Técnicas de los productos Nova II, Uniterm II y Best Indexed. Se verificó la información utilizada para el registro en los Estados Financieros con la provisión por póliza generada por los sistemas de la compañía. Además, se verificó que el resultado del archivo utilizado para el registro de la provisión se totalizara correctamente, se aplicara el tipo de cambio correcto de dólares a colones y que se consideraran todos los productos comercializados por la Aseguradora.

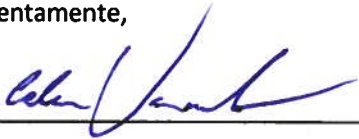
Para el producto de vida a término, Termplus100 y las pólizas vigentes de Term95, se verificó mediante un comparativo por póliza que monto registrado en los Estados Financieros fueran los generados por los sistemas de la compañía.

Conclusión:

En mi opinión, estas provisiones:

1. Fueron calculadas de conformidad con las leyes y reglamentos de Costa Rica, y
2. Fueron estimadas correctamente, y
3. Son suficientes.

Atentamente,



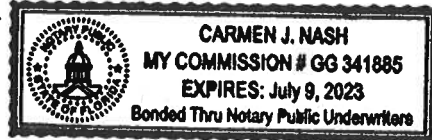
Adam Vanevenhoven, FSA, MAAA
 Actuario Principal, Vida y Salud
 Best Meridian Insurance Company
 14 de junio de 2021

CONDADO DE MIAMI-DADE

ESTADO DE LA FLORIDA

Jurado (o afirmado) y suscrito ante mí mediante notarización física o en línea, compareció personalmente este 16 día de junio, 2021, por el Sr. Adam Vanevenhoven, Vicepresidente y Actuario Principal de Best Meridian Insurance Company, una compañía establecida y vigente bajo las Leyes del Estado de la Florida, estadounidense.

Persona a quien doy fe de que conozco _____
 O presento identificación _____
 Identificación presentada: _____



Carmen J. Nash

Mi comisión se expira: 9 de Julio 2023

Firma del Notario; Estado de Florida

Nombre del Notario: CARMEN J. NASH

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF MIAMI-DADE

The foregoing instrument was acknowledged before me by means of physical presence or online notarization this 16 day of June, 2021, by Mr. Adam Vanevenhoven, as Vice President and Chief Actuary of Best Meridian Insurance Company, a Florida company.

My commission expires: July 9, 2023

Carmen J. Nash
 Signature of Notary; State of Florida

Name of Notary: CARMEN J. NASH

Personally Known or Produced Identification _____
 Type of Identification Produced: _____

